IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146 MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 242/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA FE ÁLVAREZ BLANCO frente a LA FACTORÍA DE BABEL, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 34.933,24 euros de principal; se declara la insolvencia provisional total del ejecutado LA FACTORÍA DE BABEL, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones."

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA FACTORÍA DE BABEL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.998/20)

BOCM-20200710-146